Centro Laicos, Familia y Juventud
Pastoral Juvenil de Venezuela

MANUAL
ORGANIZAR es PARTICIPAR

Conferencia Episcopal Venezolana

SPEV
Centro Laicos
Familia y Juventud

Pastoral Juvenil de Venezuela

PERFIL del COORDINADOR Juvenil

• Debe tratarse de un joven con vida sacramental, de oración, cristocéntrico, de estado laical, con una notable inclinación al servicio con los jóvenes y que conozca la espiritualidad de la pastoral juvenil.
• Entre los 16 y los 30 años de edad. De edad apropiada para el espacio o la instancia que va a liderizar.
• Soltero.
• Conocedor de los procesos de la pastoral juvenil y haber cumplido con los mismos, según la instancia que acompañará.
•Ser comunicativo y que priorice los espacios para la buena comunicación con los miembros del equipo.
• Líder efectivo, con disposición a la escucha constante y con apertura.
• Interesado en formarse constantemente en el área y áreas afines, como formar a otros líderes.
• Según la etapa propia de la vida, ser estudiante de bachillerato, universitario o profesional.
• Con disponibilidad de tiempo para ejecutar las actividades propias de la responsabilidad que asume como líder juvenil.



• Procurar no prestar otros servicios en espacios o instancias de la misma Pastoral Juvenil que impidan desarrollar un servicio eficaz y eficiente como responsable de su instancia.
•Que propicie la comunión y la fraternidad entre los miembros del equipo que lidera.
• Con facilidad para el trabajo en equipo, proactivo, creati vo y abierto a desarrollar nuevas habilidades.
• Capacidad para la resolución eficaz de conflictos, enfrentar retos y responsabilidades, que fomente la unidad y la empatía.
• Que pueda reconocer los dones, talentos y carismas de los jóvenes y orientarlos en su servicio a la comunidad eclesial.

Instancia Parroquial

Sobre el grupo o Comunidad Juvenil.

Es la experiencia central de la propuesta evangelizadora de la Pastoral Juvenil. Favorece la animación, formación, coordinación y acompañamiento entre los jóvenes, a través de procesos que generan en ellos una educación en la fe y para la vida.

El Grupo o Comunidad Juvenil debe estar conformado por adolescentes y jóvenes de ambos sexos, con un nivel de participación estable y ritmo periódico de reuniones debidamente planificadas, con una estructura interna mínima de organización para su desarrollo y crecimiento.

Se recomienda que los grupos estén formados por 12 o 15 jóvenes; con excepción de aquellos grupos que poseen un equipo de animación preparado para llevar un efectivo acompañamiento a un número mayor de participantes.

Principales tareas:

1. Participar en la Asamblea de Pastoral Juvenil
2. Promover la vida grupal, a través de momentos que faciliten la fraternidad entre los miembros y el reconocimiento como persona y su valoración propiamente dicha.
3. Definir los objetivos del Grupo, estatutos y esquemas de reuniones.
4. Promover y participar en actividades de interés social y comunitario.
5. Fomentar espacios que permitan la integración de los jóvenes a la Comunidad Parroquial resaltando el sentido de pertenencia y comunión eclesial.
6. Motivar y ayudar a crecer a otros jóvenes en el seguimiento a Jesús.
7. Ayudan a enfrentar los desafíos de esta etapa de la vida, tan decisiva para la maduración en la fe y la integración social.
8. Busca el encuentro auténtico con Jesús de Nazaret, adherirse a él y a su proyecto de vida, nutrirse de la Palabra y orar en común.
9. Dar solidez a la proyección misionera, expresada en el testimonio personal, en la maduración de la opción vocacional por un estado de vida, en el compromiso con la promoción humana y la transformación de la sociedad.

Sobre la Instancia Parroquial en Pastoral Juvenil:

La Parroquia es la constitución de comunidades que viven en un determinado territorio. Atenta a las diversas experiencias de juventud que surgen en su interior, se convierte en centro de coordinación y de animación de comunidades, grupos y movimientos juveniles, de igual forma, al vincularse con otras realidades eclesiales locales y pastorales, promueve el discernimiento para descubrir la propia vocación.

La organización parroquial supone la participación de todos los jóvenes, los grupos y una coordinación estable y dinámica, que se expresan en la Asamblea Parroquial y en el Equipo Parroquial de Pastoral Juvenil (EPPJ), como en su vinculación con los demás apostolados de la parroquia

Asamblea Parroquial de Pastoral Juvenil (APPJ):

La Asamblea Parroquial de Pastoral Juvenil es la reunión o espacio de participación de todos los jóvenes que hacen vida en la comunidad parroquial: grupos juveniles, movimientos juveniles, colegios y servicios juveniles de la parroquia (monaguillos, ministerios de música, expresiones artísticas, deportivas y otros), en la que son acompañados por sus asesores y por todos los que tienen alguna responsabilidad en relación a la Pastoral Juvenil. Se convoca normalmente para planificar, decidir y evaluar las líneas y propósitos comunes que guiarán la acción pastoral a nivel parroquial. Es también un espacio en el que se debe generar el encuentro del párroco con los jóvenes.

Equipo Parroquial de Pastoral Juvenil (EPPJ):

El Equipo Parroquial de Pastoral Juvenil es una organización de liderazgo que vela por el cumplimiento de los procesos pastorales de los jóvenes de la parroquia. Está integrado por los coordinadores de los grupos juveniles, los cuales permanecen por un tiempo de dos a tres años máximo,



luego de este periodo es conveniente su renovación, para permitir la participación integral y dinámica de otros agentes y favorecer el proceso de transición y evolución del EPPJ.

Principales tareas del EPPJ:

1. Animar el proceso de educación en la fe de los jóvenes integrantes de los grupos.
2. Concretar las líneas y proyectos determinados por la Asamblea Parroquial de Pastoral Juvenil.
3. Promover experiencias de vinculación (Animación, formación, espiritualidad y planificación) que involucren a todos los jóvenes de la comunidad parroquial.
4. Articular la Pastoral Juvenil a la Pastoral Parroquial (CPP, actividades parroquiales y otros), así como a la Pastoral Zonal o Arciprestal.
5. Sensibilizar a la Comunidad Parroquial sobre la realidad juvenil, favoreciendo la toma de conciencia y la realización práctica y efectiva de la opción preferencial por los jóvenes.

Para una mejor planificación y animación de los grupos juveniles, se recomienda conformar ***un equipo de animación*** que, integrado por los mismos jóvenes, conduzcan el caminar del grupo. Este equipo estará integrado por los jóvenes que animan o coordinan diversos servicios que ayuden al caminar grupal. Por ejemplo: servicio de liturgia, tesorería, secretaría, Espiritualidad, formación. Se sugiere que este equipo se renueve de dos a tres años máximo.

El (la) Coordinador (a) Parroquial de Pastoral Juvenil:

El (la) Coordinador (a) Parroquial de Pastoral Juvenil, en comunión con el equipo y con el asesor, es el responsable de la articulación de las experiencias juveniles de la parroquia. Anima al equipo a asumir las tareas que le corresponden, busca garantizar que se realicen los procesos y facilita la utilización de los servicios que se ofrecen desde las instancias zonales, diocesanas y nacionales.

Funciones del (la) Coordinador (a) Parroquial de Pastoral Juvenil:

1. Favorece la comunicación y fomenta la comunión entre el equipo, el asesor, el párroco y los demás agentes de pastoral de la Parroquia.
2. Asegura la presencia de la Pastoral Juvenil en las instancias de coordinación más amplia.
3. En nombre del equipo, convoca a la Asamblea y representa a la Pastoral Juvenil en la coordinación de la Zona/Arciprestazgo/ Vicaría o Arqui/-Diócesis/Vicariato.
4. Coordina, junto al equipo, la Asamblea parroquial de Pastoral Juvenil
5. Lleva a cabo los acuerdos de la Asamblea Parroquial de Pastoral Juvenil, promoviendo espacios para desarrollar actividades de planificación y formación de los grupos juveniles parroquiales.
6. Favorece espacios de encuentro con Jesús desde experiencias de oración, servicio y formación.
7. Favorece el caminar del grupo y sus integrantes, animando a seguir a Jesús y asumir su estilo de vida.
8. Articula la Pastoral Juvenil Parroquial a la Zonal y Diocesana, así como trabajar en comunión con los demás grupos de apostolado.
9. Genera en la parroquia la reflexión sobre el acompañamiento como comunidad de fe a los jóvenes y hacer efectiva la opción preferencial por los jóvenes.
10. Promueve espacios de participación en la instancia parroquial a través de actividades de índole artística, deportiva y de diferentes expresiones que permitan que el joven tenga un verdadero protagonismo en la parroquia y una proyección a la sociedad, según el carisma del grupo.
11. Realiza proyectos modelos para la obtención de recursos.
12. Acompañar por un periodo de tres meses el proceso de transición al nuevo equipo que se haya elegido al culminar su periodo, esto para guiar los procesos pastorales de los nuevos miembros de la coordinación.

Asesor (a) Parroquial de Pastoral Juvenil:

Es un sacerdote, religioso (a) o laico (a) cercano a la realidad juvenil y eclesial. Es una persona adulta en la fe que haya vivido de cerca el caminar por las diferentes instancias de la Pastoral Juvenil. Acompaña los procesos y experiencias juveniles que se realizan en la parroquia, no las coordina. En caso de no ser el propio sacerdote de la parroquia, éste debe autorizar al laico (a) o religioso(a) elegido. Se recomienda que sea propuesto por la misma Pastoral Juvenil Parroquial.

Sus principales funciones son:

1. Procurar el encuentro del joven con Jesucristo y el acompañamiento en la construcción de su proyecto de vida, tomando en cuenta su realidad familiar y social.
2. Acompañar la participación juvenil en la parroquia.
3. Fomentar la formación de los jóvenes de la parroquia.
4. Ser puente entre el mundo juvenil y el mundo adulto de la parroquia.
5. Promover el liderazgo de los coordinadores para el desarrollo de sus funciones.

En cuanto a los Movimientos que eligen su asesor y desean hacer vida en una parroquia, se sugiere acercarse a la misma y presentarse al párroco con una carta u otro medio adecuado, que le permita darse a conocer. Se propone su integración y participación del Equipo Parroquial, a fin de favorecer una pastoral de conjunto, articulada con los movimientos juveniles, sobre todo aquellos que hacen vida en Colegios o universidades



INSTANCIA
ZONAL/ARCIPRESTAL/VICARÍA

Sobre la Instancia Zonal/Arciprestal/Vicaria de Pastoral Juvenil.:

Es la articulación de un grupo de parroquias pertenecientes a la Arqui/Diócesis/Vicariato que son territorialmente muy extensas, muy pobladas o tienen realidades sociales y pastorales muy similares entre sí, para lograr una mejor animación y una mayor eficacia en el trabajo pastoral.

Asamblea Zonal/Arciprestal/Vicaria de Pastoral Juvenil (AZPJ/AARPJ/AVPJ).

Es la reunión de los equipos parroquiales de la pastoral juvenil, congregaciones religiosas y movimientos eclesiales con áreas de servicios juveniles, junto a sus asesores y con los que tienen algún tipo de responsabilidad en relación con la Pastoral Juvenil de la Zona/Arciprestazgo/Vicaría.

Se convoca normalmente para planificar, decidir y evaluar las líneas y acciones comunes que guiarán la acción pastoral a nivel Zonal/Arciprestal/Vicaría.

La periodicidad lo determinará la realidad de la diócesis y su planificación pastoral.

Objetivos:

1. Propiciar la reflexión y revisión de la acción pastoral en la zona, arciprestazgo o vicaría con los jóvenes.
2. Planificar las actividades o programas que desarrollen en la zona, arciprestazgo o vicaría.
3. Propiciar el acompañamiento inter parroquial.
4. Operativizar las líneas dispuestas por la pastoral diocesana y planificar actividades y acciones que respondan a la necesidad de la zona, arciprestazgo o vicaría.
5. Diagnosticar y evaluar la realidad de las distintas necesidades de la instancia, donde se presente el desarrollo del proceso pastoral de cada zona, arciprestazgo o vicaría.

Equipo Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral Juvenil (EZPJ/EARPJ/EVIPJ/EDEPJ).

Es un Equipo de trabajo conformado por los coordinadores parroquiales o delegados de los equipos parroquiales, los coordinadores de movimientos juveniles y el repetidor del servicio de JOVENMISIÓN existentes en la Zona/Arciprestazgo/Vicaría.



Principales tareas:

1. Animar los procesos de Pastoral Juvenil de las Parroquias de la Zona/Arciprestazgo/Vicaría.
2. Concretar las líneas y proyectos determinados por la Asamblea Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral Juvenil.
3. Promover experiencias de vinculación (Animación, formación, espiritualidad y planificación) que involucren a todos los jóvenes de la Zona/Arciprestazgo/Vicarial de pastoral juvenil.
4. Articular la Pastoral Juvenil a la Pastoral Zonal/Arciprestal/Vicarial, especialmente a través de la participación en el Consejo Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral, si lo hubiere.
5. Acompañar de cerca los esfuerzos que realizan los equipos en los procesos de cada parroquia.
6. Animar la acción misionera en las diferentes experiencias juveniles de la instancia.
7. Sensibilizar a la Zona/Arciprestazgo/Vicarial sobre la realidad juvenil y favorecer la toma de conciencia y la realización práctica y efectiva de la opción preferencial por los jóvenes.
8. Acompañar por un periodo de tres meses al nuevo equipo que se haya elegido al culminar su periodo, esto para guiar los procesos pastorales de los nuevos miembros de la coordinación.

El (la) Coordinador (a) Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral Juvenil.

El(la) Coordinador(a) Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral Juvenil, en comunión con los coordinadores parroquiales de la pastoral juvenil, es el responsable de la articulación de las experiencias juveniles de la Zona/Arciprestazgo/Vicaría de modo que se fortalezcan los procesos de educación en la fe de los jóvenes e impulse la renovación pastoral en las parroquias. Asimismo, mantiene vinculación con los demás coordinadores zonales y forma parte del Secretariado Diocesano de Pastoral Juvenil.

Funciones del(la) Coordinador(a) Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral Juvenil.

1. Anima a los equipos parroquiales a asumir las tareas que les corresponden.
2. Da respuesta a las solicitudes del secretariado diocesano de pastoral juvenil.
3. Busca garantizar que se consoliden los procesos pastorales en la Zona/Arciprestazgo/Vicaría.
4. Utiliza las herramientas que ofrecen desde las instancias Arqui/Diocesanas/Vicarial y Nacionales.
5. Favorece la comunicación entre la Zona/Arciprestazgo/Vicaría y la Arqui/-Diócesis/Vicariato.
6. Asegura la presencia de la Pastoral Juvenil en las instancias de coordinación más amplia.
7. En nombre de la Zona/Arciprestazgo/Vicarial, convoca a Asambleas y representa a la Pastoral Juvenil en el Secretariado Arqui/Diocesano/Vicarial.
8. Trabaja en comunión con el Asesor Zonal.

El (la) Asesor (a) Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral Juvenil.

Es un sacerdote/religioso (a) o laico (a) cercano (a) a la realidad juvenil y eclesial. Es una persona adulta en la fe que haya vivido de cerca el caminar por las diferentes instancias de la Pastoral Juvenil. Acompaña los procesos y experiencias juveniles que se realizan en la zona/arciprestazgo/vicaría, no las coordina. En caso de no ser el Arcipreste o vicario zonal, este debe autorizar al sacerdote, religioso (a) o laico (a) que haya sido elegido para asumir dicha responsabilidad. Debe ser de la misma instancia y propuesto por el Equipo Zonal/Arciprestal/Vicarial de Pastoral Juvenil.

Sus principales funciones son:

1. Acompañar la participación juvenil en las parroquias de la instancia.
2. Fomentar la formación de los jóvenes de las parroquias y de los coordinadores de las parroquias que integran su zona/arciprestazgo o vicaría.
3. Ser puente entre el mundo juvenil y el mundo adulto en la instancia.
4. Acompañar las experiencias parroquiales que les corresponden.
5. Mantener enlace entre los asesores de las zonas/arciprestazgos/vicarías que integran la arqui/diócesis/vicariatos.
6. Propiciar la comunión con el Equipo Arqui/diocesano/vicarial de Pastoral Juvenil.

INSTANCIA

ARQUI/DIOCESANA O VICARIATO APOSTÓLICO

Sobre la Instancia Arqui/Diocesana/Vicariato.

Es aquella que desarrolla su acción pastoral en su iglesia particular. Integra a las Zonas/Arciprestazgos/Vicarías y Parroquias con las orientaciones de la Pastoral Juvenil de Venezuela, incentivando el caminar como proceso de formación, animación y acción en su instancia.

La Asamblea Arqui/Diocesana/Vicarial de Pastoral Juvenil (AAPJ/ADP-J/AVPJ).

Es el espacio de participación más amplio y representativo de las experiencias de Pastoral Juvenil que existen en la Arqui/Diócesis/Vicariato: participan animadores, delegados, coordinadores y asesores de los grupos parroquiales, de las pastorales específicas de juventud, congregaciones religiosas y movimientos eclesiales con áreas de servicios juveniles.

Es el escenario donde se intercambian iniciativas, se detectan las necesidades comunes, se buscan caminos de respuesta, se hacen las opciones y se aprueba el Plan Arqui/Diocesana/Vicarial de Pastoral Juvenil, en comunión con las orientaciones de la Iglesia local y de la Pastoral Juvenil de Venezuela.

Por convocar a un número importante de personas, se reúne ordinariamente una sola vez al año y extraordinariamente siempre que alguna de las finalidades establecidas así lo requieran. En ella, se discierne sobre la elección de la nueva coordinación de Pastoral Juvenil de su instancia.

El Secretariado de Pastoral Juvenil Arqui/Diocesano/Vicarial (SPJ)

Está conformado por personas con experiencia pastoral, capacidad técnica, espíritu de servicio, claridad de visión sobre la realidad Arqui/Diocesana/Vicarial y la problemática de los jóvenes, así como también las condiciones para hacer operativas las opciones asumidas y generar iniciativas que estén al servicio de los grupos, de los agentes de pastoral y de los jóvenes en general.

La experiencia en algunas de las Arqui/Diócesis/Vicariatos es de un Equipo Ejecutivo (Coordinador) que hace un trabajo de animación operativa de la acción pastoral en las Arqui/Diócesis/Vicariatos.

Para poder desarrollar su tarea de forma eficiente, el equipo tiene que estar constituido por un número estable de personas que tengan posibilidad de dedicar su tiempo y contar con los recursos económicos necesarios para lograr los objetivos propuestos, entre los cuales se debe encontrar el(la) coordinador(a) Arqui/Diocesano/Vicarial, el(la) coordinador(a) adjunto(a) Arqui/Diocesano/Vicarial según responda a la realidad de la instancia, asesor(a) Arqui/Diocesano/Vicarial, Secretario(a), un(a) animador(a) por la Red de Movimientos Arqui/Diocesana/Vicarial, el(la) repetidor(a) Arqui/Diocesano del servicio de Animación y Cooperación Misionera Jovenmisión y los diferentes coordinadores de las Zonas Pastorales/Arciprestazgos o Vicarías que conforman la instancia. De esta forma se podrá convertir en un verdadero dinamizador de la Pastoral Juvenil Arqui/Diocesana/-Vicarial.

Como Secretariado deben preocuparse por el financiamiento de las actividades de la Pastoral Juvenil Arqui/Diocesana/Vicarial y la administración de recursos económicos para la acción pastoral.

Tareas principales:

1. Concretar y operativizar los acuerdos de la Asamblea Arqui/Diocesana/-Vicarial de Pastoral Juvenil y el Equipo Arqui/Diocesano/Vicarial de Pastoral Juvenil.
2. Mantener una visión actualizada de la realidad y de las culturas juveniles.
3. Propiciar la reflexión y estudio de lo juvenil para generar acciones pastorales más coherentes con la realidad.
4. Impulsar la planificación y la evaluación permanente de la Pastoral Juvenil.
5. Elaborar itinerarios formativos y materiales de apoyo adecuados a las distintas realidades de la instancia.
6. Participar, a través de su coordinador y su asesor (a) Arqui/Diocesanos/Vicariales, en la *Asamblea Nacional de Pastoral Juvenil* (ANPJ) y demás convocatorias emanadas desde *el Área de Jóvenes del Centro de Laicos, Familia y Juventud* del Secretariado

Permanente del Episcopado Venezolano (SPEV), así como en organizaciones extra-eclesiales que desarrollan trabajos de promoción de la juventud.

7. Mantener una comunicación directa con las diversas pastorales de la Instancia, practicando una autentica pastoral de conjunto.

8. Vincular en el proceso de la Pastoral Juvenil Arqui/Diocesana/Vicarial a todos aquellos movimientos, servicios de animación, institutos y asociaciones juveniles presentes en la Iglesia particular.

9. Facilitar la capacitación de los jóvenes de las instancias, así como a los integrantes y asesores, implementando cursos de formación, talleres, retiros, intercambios, convivencias, etc.

10. Impulsar la planificación y la evaluación permanente de la acción pastoral.



El (la) Coordinador (a) Arqui/Diocesano/Vicarial.

Es un joven laico, preferiblemente seleccionado de los miembros del Equipo Arqui/Diocesano/Vicarial de Pastoral Juvenil, designado por el Obispo de una lista de candidatos propuesta por la Asamblea Arqui/Diocesana/Vicarial posterior a votaciones secretas, siguiendo las orientaciones para la elección de coordinador (es) Arqui/Diocesanos y Asesores de las diferentes instancias, con el fin de coordinar, operativizar cuestiones prácticas y tomar decisiones inmediatas.

En base a la experiencia suscitada en algunas instancias con la figura de Coordinador Adjunto, se explica que ésta viene dada de la realidad de cada Arqui/Diócesis o Vicariato Apostólico, y por la cual se puede proponer al obispo, por iniciativa de la coordinación y debidamente argumentada y asesorada, la designación de esta figura dentro del Secretariado de Pastoral Juvenil. O bien, el Obispo puede designar, de entre los jóvenes presentados por la Asamblea Arqui/diocesana o vicarial, uno que asuma esta responsabilidad. En efecto, en ambos casos el Obispo es quien decide tomando en cuenta la realidad juvenil de su instancia y de los miembros del Secretariado de Pastoral Juvenil de la Arqui/Diócesis o Vicariato Apostólico que vean o no necesario dicha figura dentro del equipo.

Funciones Principales:

1. Invitar a todos los que están comprometidos con la evangelización de los jóvenes en la Arqui/Diócesis/Vicariato a incorporarse orgánicamente al caminar común de su instancia.
2. Representar a los jóvenes y a la Pastoral Juvenil de la Arqui/Diócesis/Vicariato ante la provincia eclesiástica, la Asamblea Nacional de Pastoral Juvenil y otros espacios de participación más amplios e instituciones eclesiales y civiles.

3. Definir en forma precisa las funciones de los miembros que integran el Equipo Arqui/Diocesano/Vicarial de Pastoral Juvenil.
4. Coordinar y animar a los miembros del Equipo Arqui/Diocesano/Vicarial, como responsable de los mismos.
5. Trabajar acompañado por el (la) asesor (a) Arqui/Diocesano/Vicarial y en comunión con su Obispo.
6. Propiciar el trabajo en equipo, a ejemplo de las primeras comunidades cristianas (Hch, 2-42).
7. Acompañar por un periodo de tres meses a la nueva coordinación que se haya elegido al culminar su periodo, esto para guiar los procesos pastorales de los nuevos miembros de la coordinación.
8. Favorecer la comunicación de la instancia nacional y los miembros del secretariado para que las informaciones y propuestas lleguen a todas las experiencias juveniles de la Arqui/Diócesis/Vicariato.
9. Promover el liderazgo entre los integrantes del Secretariado al que corresponde, para capacitar su futura participación en otros servicios con mayor responsabilidad.
10. Garantizar una generación de relevo con un liderazgo capaz de asumir en ocasiones inesperadas.
11. Mantener estrecha vinculación con el Área de jóvenes del Centro Laicos, Familia y Juventud del Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano, sirviendo de interlocutor entre éste y la Arqui/Diócesis/Vicariato, así como con su Delegado Provincial.
12. Junto con el delegado de la Red de Movimientos, crear espacios de vinculación con las congregaciones religiosas y movimientos eclesiales con áreas de servicios juveniles.

El (la) Asesor (a) Arqui/Diocesano/Vicarial de Pastoral Juvenil.

Es un sacerdote, laico (a) o religioso (a) delegado por el Obispo para el servicio evangelizador en la Iglesia local con los jóvenes. Para desarrollar su tarea, deberá contar con el apoyo de los demás asesores, poseer capacidades de acoger y unir la diversidad de las expresiones juveniles y tener simpatía

con el mundo juvenil, que puede participar en su elección proponiendo los nombres de quienes considere más aptos para ese servicio.

Acompaña los procesos y experiencia juveniles que se realizan en la Arqui/Diócesis/Vicariato, no las coordina. Su presencia orienta, aclara, apoya y organiza, siempre en diálogo y promoviendo la participación de los organismos Arqui/Diocesanos/Vicariales y el protagonismo juvenil. Es importante que los obispos consideren la opinión de los jóvenes coordinadores de la instancia para designación del mismo.

Principales Tareas:

1. Procurarse formación (vocacional) en asesoría y acompañamiento a los jóvenes.
2. Guiarse con las orientaciones de la Pastoral Juvenil de Venezuela y procurar su implementación en la instancia que le corresponde.
3. Apoyar a las comunidades parroquiales en su tarea de evangelización de los jóvenes; visitando las parroquias, dialogando con los agentes de pastoral, orientando, aclarando, animando y contagiando su entusiasmo para realizar la tarea.
4. Acompañar el trabajo del Coordinador Arqui-Diocesano o Vicarial y de los miembros del Secretariado de Pastoral Juvenil y del Equipo Arqui/Diocesanos/Vicariales de Pastoral Juvenil, donde lo hubiere.
5. Impulsar la formación de animadores y asesores, mostrándose abierto para dialogar sobre sus dificultades, atender sus necesidades y favorecer un clima fraterno en las relaciones.
6. Facilitar la relación y el encuentro entre los jóvenes y el obispo, buscando interpretar las inquietudes de ambos y promoviendo el diálogo, el intercambio, la confianza mutua.
7. Promover acciones que tengan como destinatarios a los jóvenes más apartados de la Iglesia.
8. Propiciar la reflexión entre los asesores zonales, parroquiales y grupales en torno a su opción por los jóvenes y la asesoría en la Pastoral Juvenil.

9. Establecer vínculos de comunicación con los asesores Arqui/Diocesanos/Vicariales que integran su provincia eclesiástica, compartir experiencias y participar activamente en las actividades propuestas para revitalizar el servicio al cual ha sido llamado.
10. Para que este dinamismo evangelizador se pueda hacer realidad, el SPJ, EDPJ, en conjunto con el Obispo deberán propiciar la búsqueda de los recursos humanos y económicos necesarios.

El Obispo

El Obispo, como primer responsable de la animación de esa porción mayoritaria de su Iglesia particular, deberá asumir con responsabilidad lo que con todos sus hermanos se reafirmó en Santo Domingo: "la efectiva opción por los jóvenes exige mayores recursos personales y materiales por parte de las parroquias y de las diócesis" (SD114).

Es quien confirma los servicios del responsable y Asesor Arqui/Diocesanos o Vicariales. Deberá reunirse, al menos una vez al año, con el EDPJ, para brindar un acompañamiento y apoyo real. También debe promover la creación y el fortalecimiento de los secretariados Arqui/Diocesanos o Vicariales, con sus respectivos equipos de trabajo, en vinculación con el Área de Jovenes del Centro de Laicos, Familia y Juventud del SPEV y su respectiva coordinación nacional, ya que son los primeros animadores de una porción del pueblo de Dios. "En los tiempos actuales, tan sensibles al tipo de relación que se establece, buscará ser entre los bautizados, para ellos Obispo, con ellos cristiano" (Concilio Plenario de Venezuela: Obispos, Presbíteros y Diáconos al servicio de una Iglesia Comunión Nº 76)

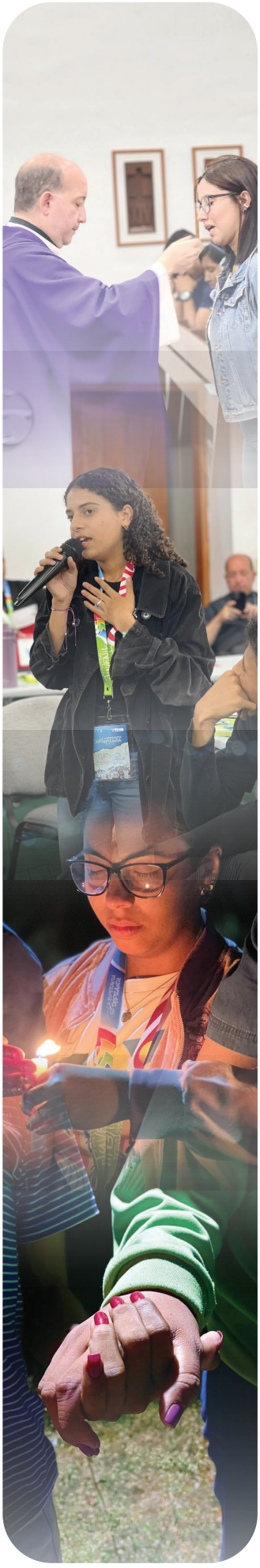


Instancia Provincial

Sobre la Provincia Eclesiástica.

En este nivel organizativo de la Pastoral Juvenil, es donde se adecuan operativamente las líneas de acción propuestas desde las orientaciones de la Pastoral Juvenil de Venezuela a la realidad de las Arqui/Diócesis o Vicariatos que conforman una determinada Provincia Eclesiástica. Se fortalece con el trabajo de los equipos provinciales, bajo un proceso de animación, testimonio y acompañamiento a cargo del Delegado Provincial.

CUADRO DE LAS PROVINCIAS EN VENEZUELA



Provincia Eclesiástica de Barquisimeto

Arquidiócesis de Barquisimeto
Diócesis de Carora
Diócesis de Guanare
Diócesis de Acarigua-Araure
Diócesis de San Felipe

Provincia Eclesiástica de Calabozo

Arquidiócesis de Calabozo
Diócesis de Valle de la Pascua
Diócesis de San Fernando de Apure
Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho

Provincia Eclesiástica de Caracas

Arquidiócesis de Caracas
Diócesis de La Guaira
Diócesis de Los Teques
Diócesis de Guarenas
Diócesis de Petare
Ordinariato Militar

Provincia Eclesiástica de Ciudad Bolívar

Arquidiócesis de Ciudad Bolívar
Diócesis de Ciudad Guayana
Diócesis de Maturín
Vicariato Apostólico de Caroní
Vicariato Apostólico de Tucupita

Provincia Eclesiástica de Coro

Arquidiócesis de Coro
Diócesis de Punto Fijo

Provincia Eclesiástica de Cumaná

Arquidiócesis de Cumaná
Diócesis de Barcelona
Diócesis de Carúpano
Diócesis de Margarita
Diócesis de El Tigre

Provincia Eclesiástica de Mérida

Arquidiócesis de Mérida
Diócesis de Barinas
Diócesis de Trujillo
Diócesis de San Cristóbal
Diócesis de Guasdualito

Provincia Eclesiástica de Maracaibo

Arquidiócesis de Maracaibo
Diócesis de Cabimas
Diócesis de Machiques
Diócesis de El Vigía - San Carlos del Zulia

Provincia Eclesiástica de Valencia

Arquidiócesis de Valencia
Diócesis de Maracay
Diócesis de Puerto Cabello
Diócesis de San Carlos

La Asamblea Provincial de Pastoral Juvenil (APRPJ).

Ha de ser la instancia deliberativa de las acciones comunes de la Pastoral Juvenil en toda la Provincia Eclesiástica, en comunión con las orientaciones de la Pastoral Juvenil de Venezuela. Es también responsabilidad de esta instancia representativa, la elección del delegado y asesor provincial.

Será un espacio de común acuerdo entre las Arqui/Diocesana/Vicariato que conforman la Provincia Eclesiástica según su organización, en ella se deberán trazar estrategias de ejecución en común para dar amplia respuesta a las realidades de acuerdo a las orientaciones individuales de cada iglesia local.

Por su parte, en la APRPJ es idónea la organización y planificación de espacios de participación dónde se promuevan procesos de formación, evangelización, comunión y fraternidad entre sus miembros, para garantizar el crecimiento pastoral y concretar los objetivos definidos de forma palpable, a través de métodos ejecutables en los tiempos previamente establecidos.

Esta Asamblea, se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente siempre que alguna necesidad así lo amerite, con la finalidad de hacer seguimiento o dar pronta respuesta a una situación irregular.

El Equipo Provincial de Pastoral Juvenil (EPRPJ).

Es el encargado de informar, revisar, acompañar y reimpulsar los procesos pastorales de las diferentes instancias que representan y por las cuales integran dicho equipo. El mismo, debe estar conformado por los coordinadores y asesores Arqui/Diocesanos/Vicariales, así como por el animador regional de la Red de Movimientos Juveniles y el (la) animador provincial (a) del Servicio de Animación y Cooperación Misionera JOVENMISION.

Su servicio pastoral debe tener un tiempo estable de participación, semejante al período establecido en cada una de las Arqui/Diócesis/Vicariato no mayor a 3 años. Este Equipo debe propiciar reuniones periódicas en tiempos establecidos previamente por sus miembros. Se recomienda que se realicen en períodos no menor a tres meses y frecuentemente en espacios de discusión virtual.

Principales tareas:

1. Propiciar planes de trabajo comunes.
2. Propiciar el intercambio y procesos de revisión del caminar Arqui/-Diocesano/Vicarial en la Provincia.
3. Promover el acompañamiento de las experiencias de las Arqui/Diócesis/Vicariato y vincular a los movimientos.
4. Establecer líneas de acción comunes que operativicen las orientaciones de la Pastoral Juvenil de Venezuela y los acuerdos de la Asamblea Nacional de Pastoral Juvenil.
5. Promover espacios de reflexión y formación para los miembros del Equipo Provincial de Pastoral Juvenil.
6. El Equipo Provincial elige en consenso a su Delegado (a), tomando en cuenta el perfil definido.

El (la) Delegado (a) Provincial de Pastoral Juvenil.

Es un (a) joven elegido por los coordinadores y asesores Arqui/Diocesanos/Vicariales de la Provincia en Asamblea Provincial de Pastoral Juvenil, debidamente postulado por el obispo de su instancia de procedencia. El mismo, representa la instancia ante la Coordinación Nacional de Pastoral Juvenil, formando parte de ella por la responsabilidad de vinculación y enlace entre las instancias a las cuales responde.

Funciones del (la) Delegado (a) Provincial de Pastoral Juvenil:

1. Acompañar los procesos de Pastoral Juvenil de las Arqui/Diócesis/Vicariatos de la Provincia.
2. Favorecer el surgimiento de estructuras de organización en las Arqui/Diócesis/Vicariatos de la Provincia.
3. Favorecer y fortalecer el intercambio, la comunicación y la integración entre los responsables Arqui/Diocesanos/Vicariales y sus Equipos de la Provincia.
4. Trabajar de la mano con el (la) asesor (a) Provincial de Pastoral Juvenil.
5. Propiciar un encuentro y/o actividad provincial al año.
6. Representar la Provincia ante la Coordinación Nacional de Pastoral Juvenil.

Funciones en relación al área de jóvenes del Centro de Laicos, Familia y Juventud del SPEV:

1. Acompañar el trabajo del área de jóvenes, con la reflexión, la investigación, los proyectos y la evaluación del desarrollo orgánico de la Pastoral Juvenil Nacional.
2. Colaborar con la organización y coordinación de las Asambleas Nacionales de Pastoral Juvenil, Encuentros de Responsables y Asesores, Jornadas Nacionales de Juventud, Encuentros Nacionales.

El Asesor (a) Provincial de Pastoral Juvenil.

La experiencia pastoral en las Provincias del país, valoradas por los distintos servicios de animación que la integran, ha sido determinante para propiciar la creación del servicio de Asesor Provincial, a fin de acompañar el proceso de Pastoral Juvenil en esta instancia. Este servicio puede ser llevado por un sacerdote, religioso (a) o laico (a), identificado con los lineamientos propuestos desde el área de jóvenes del Centro de Laicos,

Familia y Juventud del SPEV y comprometido a acompañar los procesos de Pastoral Juvenil en la Provincia.

Es recomendable que viva un camino de formación vocacional en el trabajo con los jóvenes en la Arqui/Diócesis/Vicariato donde se desenvuelva. Para poder llevar a cabo sus funciones con éxito, debe contar con el apoyo de los demás asesores (Arqui/Diócesis/Vicariatos). Es importante resaltar que, el (la) asesor (a) Provincial acompaña los procesos y experiencias juveniles que se realizan en la Provincia Eclesial, no las coordina. Su presencia orienta, aclara, apoya y organiza; siempre en diálogo y promoviendo la participación juvenil. La figura del asesor provincial debe ser elegida en asamblea provincial, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento que señala el debido proceso para tal acción, tomando en cuenta el perfil señalado y las contemplaciones para su aprobación como responsable de dicho servicio. Para la elección del Asesor Provincial se debe tomar en cuenta la opinión del obispo de la diócesis respectiva.

Sus principales funciones son:

1. Acompañar la participación juvenil en las Arqui/Diócesis y Vicariatos que integran la provincia.
2. Fomentar la formación de los jóvenes de la Provincia Eclesiástica.
3. Ser puente entre el mundo juvenil y el mundo adulto en la provincia.
4. Procurar el acompañamiento del Delegado Provincial a nivel Espiritual y Personal.
5. Acompañar las actividades de la provincia y promover espacios de reflexión y crecimiento espiritual en las mismas.
6. Establecer vínculos de comunicación con los asesores Arqui/Diocesanos/Vicariales que integran su provincia eclesiástica, compartir experiencias y participar activamente en las actividades propuestas para revitalizar el servicio al cual ha sido llamado.

Conferencia Episcopal Venezolana

SPEV
Centro Laicos
Familia y Juventud

Pastoral Juvenil de Venezuela